

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCCR/19/10

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 20 de noviembre de 2009

S

COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

**Decimonovena sesión
Ginebra, 14 a 18 de diciembre de 2009**

**PLATAFORMA DE SECTORES INTERESADOS: SEGUNDO INFORME
PROVISIONAL**

preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. En la decimoséptima sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), celebrada en noviembre de 2008, el Comité reconoció las necesidades especiales de las personas con discapacidades visuales y subrayó la importancia de abordar sin demoras y con la debida reflexión las necesidades de los ciegos, los discapacitados visuales y las demás personas con dificultades para leer, lo que supondrá estudiar en el plano nacional e internacional las posibles formas y medios de facilitar y mejorar el acceso a las obras protegidas, en el marco de un análisis de las limitaciones y excepciones. Esta labor debe comprender también el establecimiento de una plataforma en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) dedicada a todos los sectores interesados, de modo que puedan tomarse disposiciones que garanticen el acceso de las personas discapacitadas a las obras protegidas.
2. De conformidad con dicho mandato, la Secretaría de la OMPI invitó a varios de los principales representantes de los titulares de derecho de autor y de las personas con discapacidades visuales a participar en dos reuniones para estudiar en concreto sus necesidades, preocupaciones y propuestas, con el fin de lograr el objetivo de facilitar el acceso de las personas con discapacidades a las obras en formatos alternativos. La primera reunión de dicha plataforma tuvo lugar en Ginebra el 19 de enero de 2009, y la segunda en Londres el 20 de abril de 2009.
3. En la decimoctava sesión del SCCR se presentó un informe provisional de esas dos reuniones (documento SCCR/18/4) con el fin de ofrecer información actualizada sobre la labor realizada hasta esa fecha por la plataforma. El Comité recibió con agrado el informe y alentó a la Secretaría a proseguir su labor en ese ámbito y presente un informe de sus actividades en la decimonovena sesión del SCCR. Además, el Comité pidió que la Secretaría facilite la financiación necesaria para garantizar e impulsar la participación de los sectores interesados de países en desarrollo y países menos adelantados. También se pidió a la Secretaría que haga cuanto esté a su alcance para organizar una reunión de dicha plataforma en un país en desarrollo.
4. Habida cuenta de ello, la OMPI organizó la tercera reunión de la plataforma de sectores interesados el 3 de noviembre de 2009 en Alejandría (Egipto), y financió la participación de varias partes interesadas procedentes de países en desarrollo. La reunión fue organizada conjuntamente con el Gobierno egipcio y la Biblioteca de Alejandría.
5. En el presente segundo informe provisional se deja constancia de los resultados de la tercera reunión y se señalan otras medidas necesarias para lograr la consecución de los objetivos fijados. La Secretaría solicita la aprobación de los Estados miembros para tomar las medidas que se proponen y presentar otro informe en la sesión del SCCR de 2010.

TERCERA REUNIÓN

6. La tercera reunión de la plataforma de sectores interesados se celebró el 3 de noviembre de 2009 en la Biblioteca de Alejandría, Alejandría (Egipto). En el anexo del presente informe figura la lista de participantes. El objetivo principal de la reunión era de pasar revista a la labor realizada por los dos subgrupos creados por la plataforma, a saber, el subgrupo de intermediarios de confianza y el subgrupo de tecnología.

Intermediarios de confianza

7. El subgrupo de intermediarios de confianza presentó dos propuestas, a saber, las directrices de los intermediarios de confianza y el proyecto piloto.
8. Las directrices de los intermediarios de confianza consisten en un conjunto de principios de alto nivel acordados por los representantes de las personas con dificultad para leer y de los titulares de derechos, con los tres objetivos siguientes: i) fomentar la confianza mutua entre los sectores interesados; ii) aumentar significativamente el número de obras publicadas para las personas con dificultades para leer, distribuidas por vías ya establecidas, en un formato adecuado a sus exigencias particulares; y iii) evitar que haya una duplicación innecesaria en la publicación a escala nacional e internacional de obras en formatos accesibles.
9. Estas directrices fueron presentadas a los miembros de la plataforma en el entendimiento de que no tenían un carácter vinculante. También se aclaró que ningún elemento de las directrices modificaría el ordenamiento jurídico nacional o internacional en ningún momento.
10. Tal como se señalara en el primer informe provisional de la plataforma (documento SCCR/18/4), las partes acordaron en primera instancia elaborar directrices para los intermediarios de confianza sobre el relacionamiento entre organizaciones (B2B) (es decir, para la entrega de material de una organización a otra, con domicilio en el mismo país o no).
11. En las directrices se contemplan varios aspectos, a saber:
- acceso legal a las obras;
 - relaciones contractuales;
 - remuneración convenida, que puede consistir en una remuneración nula;
 - formatos;
 - suministro del máster digital;
 - entrega de contenidos a usuarios autorizados;
 - institución autorizada;
 - beneficiarios;
 - información sobre derecho de autor; y
 - condiciones para la notificación a los titulares de derechos y la notificación de los archivos de los títulos convertidos y los formatos utilizados.
12. En la propuesta del proyecto piloto figuran los criterios que se emplearán para realizar las pruebas en tiempo real de las directrices. Los objetivos primarios del proyecto piloto son: a) comprobar que las directrices abordan todas las inquietudes planteadas por los sectores interesados; b) determinar mediante pruebas si las directrices son las adecuadas para crear una red de intermediarios de confianza que abarque a ambas comunidades; y c) fomentar la confianza mutua entre los sectores interesados y, paralelamente, lograr mejoras en el terreno en lo que a cuestiones prácticas se refiere.
13. En los 24 meses del proyecto piloto participará un número limitado de intermediarios de confianza de países en desarrollo y desarrollados, con posibilidad de ampliarlo. De septiembre a diciembre de 2009 se ejecutará la fase previa al proyecto, y entre enero y marzo de 2010 se finalizarán las bases para la gestión del proyecto así como la selección de las organizaciones. La fecha de comienzo de la ejecución del proyecto piloto es el 1 de abril de 2010.

14. Los representantes de las personas con dificultad para leer y de los titulares de derechos convinieron en estudiar alternativas de financiación, en hacer todo lo posible por que las pruebas cuenten con suficiente financiación, y en encontrar los socios adecuados para el proyecto piloto sirviéndose para ello del apoyo demostrado por las organizaciones locales que representan a las personas con dificultad para leer y a los titulares de derechos.

Tecnología

15. El subgrupo de tecnología presentó una propuesta de marco tecnológico habilitante. La propuesta consiste en un proyecto que será ejecutado en tres años por dos organismos internacionales de normalización, el Consorcio DAISY¹ (*Digital Accessible Information System* - Sistema digital de información accesible) y EDItEUR.²

16. El objetivo del marco tecnológico habilitante es lograr que los mecanismos ya establecidos de publicación sean capaces de suministrar publicaciones digitales totalmente accesibles. Si son concebidos adecuadamente, los mecanismos de publicación serán capaces de ofrecer productos digitales para ser usados eficazmente por cualquier miembro del público. Quizá sea preciso añadir componentes, y por ende valor, a esos productos para beneficio de ciertos grupos de usuarios como, por ejemplo, que haya descripciones de los elementos gráficos para que las personas con discapacidad visual puedan “verlos”. Sin embargo, es fundamental que las publicaciones digitales puedan ser usadas tanto por las personas sin discapacidad como por aquellas que sí tienen discapacidad, y es por ello que la meta es que un mismo producto le sirva a todo el mundo.

17. El énfasis de la actividad en torno a las tecnologías habilitantes recae en la elaboración de un manual sobre el método más eficaz de producción editorial para que, cuando proceda, las casas editoriales integren las normas técnicas actuales (por ej. ONIX, EPUB y DAISY) en los mecanismos de publicación ya establecidos de forma a optimizar esa metodología. El manual resultante podrá ser utilizado por las casas editoriales de todo el mundo.

18. Esta parte del proyecto está dividida en las cinco áreas de actividad siguientes:

- la gestión del proyecto;
- preparar un manual sobre la metodología más eficaz de publicación editorial;
- modificar ONIX para que transmita información sobre la accesibilidad e integrarlo en el formato DAISY;
- modificar DAISY para que tenga en cuenta las exigencias de las editoriales y en materia de conversión; y
- comunicación, capacitación y asistencia técnica.

19. El costo total estimado de la ejecución del marco tecnológico habilitante asciende a 110.000 euros por año, por tres años, y comenzarían los trabajos en el primer trimestre de 2010.

¹ www.daisy.org

² www.editeur.org

20. Sin opinión contraria de los Estados miembros del SCCR, la próxima reunión de la plataforma de sectores interesados se celebraría en el primer trimestre de 2010.

21. Se invita al Comité Permanente a tomar nota del contenido del presente documento así como del hecho de que la Secretaría presentará otro informe al SCCR.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

TERCERA REUNIÓN DE LA PLATAFORMA DE SECTORES INTERESADOS

Alejandro (Egipto), 3 de noviembre de 2009
Biblioteca de Alejandro

LISTA DE PARTICIPANTES
(en inglés únicamente)

I. STAKEHOLDERS

Jens BMMEL, Secretary General, International Publishers Association (IPA)

Hala ESSALMAWI, IPR Officer, the Library of Alexandria (Bibliotheca Alexandrina), Alexandria, Egypt

Nicolaas FAASEN, Uitgewersbestuurder, Taalsentrum Publishing Manager, Language Centre, Nasou Via Afrika, Cape Town, South Africa

Chris FRIEND, World Blind Union (WBU), Strategic Objective Leader Accessibility; Chair, Global Right to Read Campaign; Programme Development Advisor Sightsavers International

George KERSCHER, Secretary-General, Daisy Consortium, Recording for the Blind & Dyslexic (RFB&D)

Heba KHOLEIF, Principle Specialist, Taha Hussein Library for the Visually Impaired specialized Libraries Directorate, the Library of Alexandria (Bibliotheca Alexandrina), Alexandria, Egypt

Tarja KOSKINEN OLSSON (Ms.), International Advisor, International Federation of Reproduction Rights Organisations (IFRRO)

Pablo LECUONA, Founder and Director, Tiflolibros, Buenos Aires

Dipendra MANOCHA, Director, Regional Resource Centre, Digital Accessible Information System (DAISY) Consortium, New Delhi

Pedro MILLIET, Senior Developer & Information Architect, Dorina Nowill Foundation for the Blind, Sao Paulo, Brazil

Irene MUTHONI (Ms.), Director, Kenya National Library Service (KNLS), Nairobi

Denise NICHOLSON, International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA) Copyright and other Legal Matters Committee, Johannesburg, South Africa

Judit RIUS SANJUAN, Advisor, WBU

Olav STOKKMO, Secretary General, IFRRO

Sohair WASTAWI, Chief Librarian, Library of Alexandria, Alexandria, Egypt

II. SELF-FINANCED MEMBER STATES – OBSERVERS ON REQUEST

Samuel BARICHELLO CONCEICAO, *Coordenação-Geral de Regulação em Direitos Autorais*, Ministry of Culture, Brasilia

Karim HEGAZY, Third Secretary, UN Specialised Agencies Department, Ministry of Foreign Affairs, Cairo

III. WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION

Sherif SAADALLAH, Executive Director, Department of External Relations

Swashpawan SINGH, former Ambassador of India, WIPO Director General's Honorary Advisor on the Visually Impaired Persons (VIP) initiative

Geidy LUNG (Mrs.), Senior Legal Officer, Copyright and Related Rights Sector, Copyright Law Division

[Fin del Anexo y del documento]